

memorial 2020-089

ROAL Soluciones Legales <abogadosroal@gmail.com>

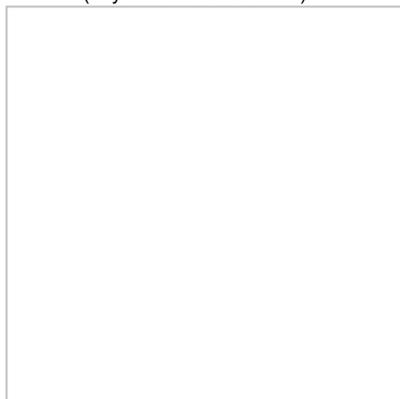
Lun 21/09/2020 8:01

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (1 MB)

Notificacion por aviso.pdf;

Cordial Saludo,
Adjuntamos memorial, notificación por aviso,

Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



Katherine Rojas (+57) 300 871 3697 · Daniel Alzate (+57) 320 689 8638
Medellin(Ant) Carrera 52 # 53 - 59 . Oficina 307. Edificio Maitama.

ABOGADOS LITIGANTES, ASESORES Y CONSULTORES EN:

- Responsabilidad civil y del Estado.*
- Derecho civil y de las familias*
- Derecho comercial y empresarial*
- Derecho laboral y de la seguridad social.*

Síguenos en redes sociales:

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este E-mail es confidencial. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia del mismo es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information in this E-mail is confidential. If you are not the intended recipient, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited and penalized by law. If you receive this message by mistake, please notify the sender and delete it immediately.

ANTES DE IMPRIMIR, REFLEXIONA SI ES NECESARIO HACERLO. POR CADA TONELADA DE PAPEL 17 ÁRBOLES DESAPARECEN



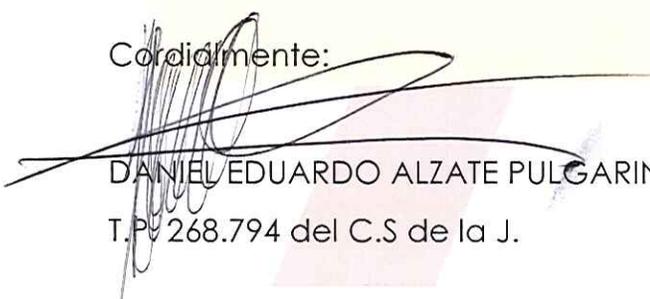
Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

SEÑORES:
JUZGADO 02° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO (ANT)
E.S.D.

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE:	YASMIN ELENA MAZO GONZALEZ
EJECUTADO:	JORGE ELIAS RUIZ LOPEZ
RADICADO:	2020-089
ASUNTO:	RESULTADO DE NOTIFICACIÓN

DANIEL EDUARDO ALZATE PULGARIN, abogado en ejercicio de la profesión, identificado profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, por medio del presente escrito, me permito informar al despacho. Se realizó la respectiva notificación personal a la parte ejecutada, según lo dispone el artículo 292 del C.G.P. guía # 9119324801.

Cordialmente:



DANIEL EDUARDO ALZATE PULGARIN
T.P. 268.794 del C.S de la J.

Anexo, constancia de notificación.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa

[]

No. Consecutivo

**JUZGADO SEGUNDO (02°) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 BELLO-ANTIOQUIA
 NOTIFICACION POR AVISO. ART 292 C.G.P.**

Fecha de Elaboración: 04-09-2020

Señor (a) (es): JORGE ELIAS RUIZ LOPEZ

Dirección: En la ciudad de Bello (Ant). Diagonal 42G # 34E-22.
 Manzana 1. Urbanización "Estación"

Fecha

DD. MM. AA.

___/___/___/

Servicio Postal Autorizado

Radicado No.

2020—089-00

Naturaleza del proceso

Ejecutivo de Mínima Cuantía

Fecha de la Providencia

DD. MM. AA.

27/ 01/ 2020/

Demandante

Yasmin Elena Mazo González.

Demandado (s)

Jorge Elías Ruiz López .

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 27 de enero de 2020, mediante la cual: se admitió la demanda ___ libro mandamiento de pago xxx__ ordeno citarlo o dispuso ___ proferido en el citado proceso.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso.

Si esta notificación comprende entrega de copias de documentos, usted dispone de **Tres (3) días** para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR EL AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia Informal: Demanda ___ Auto Admisorio ____, Mandamiento de pago xxx

EMPLEADO RESPONSABLE

 NOMBRE Y APELLIDOS

 FIRMA
 ACUERDO 2255 de 2003
 NA-01



Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el remitente, verificándose que son idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a CENDOJ por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 9119324801

Tipo	# folios	# anejos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	___	___
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	___	___
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	___	___

Los anexos no son cotejables

PALACIO DE JUSTICIA. CALLE 47 # 48-51, PISO 4. BELLO (ANTIOQUIA). CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO: j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE FORMATO, NO SE REQUIERE LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE. ACUERDO 2255 DE 2003 NP-01.

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de AVISO JUDICIAL												
NIT		860512330-3		1537845										
Información Envío														
No. de Guía Envío		9119324801			Fecha de Envío			14		9	2020			
Remitente	Ciudad	MEDELLIN				Departamento		ANTIOQUIA						
	Nombre	DANIEL EDUARDO ALZATE PULGARIN --- CRA 52 # 53 - 59 OF 307 ED MAITAMA MEDE LLIN												
	Dirección	CRA 52 # 53 - 59 OF 307 ED MAITAMA MEDE LLIN						Teléfono		3206898638				
Destinatario	Ciudad	BELLO				Departamento		ANTIOQUIA						
	Nombre	JORGE ELIAS RUIZ LOPEZ --- DIAGONAL 42 G # 34 E - 22 MZ 1 URB ESTACION												
	Dirección	DIAGONAL 42 G # 34 E - 22 MZ 1 URB ESTACION						Teléfono		423422				
Información de Entrega														
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada										SI				
Nombre de quien Recibe		VALENTINA QUICENO												
Tipo de Documento:			NINGUNO			No Documento:			Se nego a dar numero doc ident					
Fecha de Entrega Envío		Día	15	Mes	9	Año	2020		Hora de Entrega		HH	13	MM	28
Información del Documento movilizado														
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento								
						202008900								
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:						AVISO JUDICIAL			De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.					
Anexos(2)		Demanda, Mandamiento de Pago												
Información de seguimiento interno														
Nombre Líder :		Nombre quien elabora la constancia				Fecha y Hora Elaboración Constancia								
CARLOS ARTURO ZAPATA						Día	Mes	Año	HH	MM				
Firma:		JULIAN DAVID PEREZ LOAIZA				16	9	2020	9	32				
Número de Guía Logística de Reversa														
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.														

BO-1CCM-CMI-F-1



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoroleadores Resol. DIAN 09668 del Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha: 14 / 09 / 2020 13:20

Fecha Prog. Entrega: 15 / 09 / 2020



GUIA No.: 9119324801

Cód. CDS/SER: 1 - 40 - 35

REMITENTE
 CRA 52 # 53 - 59 OF 307 ED MAITAMA MEDE LLIN ANT
 DANIEL EDUARDO ALZATE PULGARIN ---
 Tel/cel: 3206898638 Cod. Postal: 050010
 Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 1038385167 E-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO
BLO 100
AVISOS JUDICIALES PZ: 1
 Ciudad: BELLO
 ANTIOQUIA F.P.: CONTADO
 NORMAL M.T.: TERRESTRE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1	2	3	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	 FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE 10/01/20
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 9119324801



FECHA Y HORA DE ENTREGA

2020/09/15
 Valentina Duiceno
 Observaciones en la entrega: 10/01/20

DIAGONAL 42 G # 34 E - 22 MZ 1 URB ESTACION
 JORGE ELIAS RUIZ LOPEZ ---
 Tel/cel: 423422 D.I./NIT: 423422
 País: COLOMBIA Cod. Postal: 051051
 e-mail:

Dice Contener: NOTIFICACIÓN POR AVISO
 Obs. para entrega: RADICADO 2020 089 00
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobreflete: \$ 100
 Vr. M. expresa: \$ 12,900
 Vr. Total: \$ 13,000
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
 No. Remisión: SE0000006556777
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
 No. Guia Retorno Sobreporte:

Ministerio de Transporte - Licencias No. 895 de Marzo 20201. MARITIC - Licencia No. 1776 de Sept. 2010. PRUEBA DE ENTREGA



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoroleadores Resol. DIAN 09668 del Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18763001746598 DEL 11/16/2019 AL 5/16/2021 PREFIJO E518 DEL No. 49401 AL No. 98801

Fecha: 14 / 09 / 2020 13:20

Fecha Prog. Entrega: 15 / 09 / 2020



FACTURA DE VENTA No.: E518 75700 GUIA No.: 9119324801

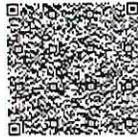
Cód. CDS/SER: 1 - 40 - 35

REMITENTE
 CRA 52 # 53 - 59 OF 307 ED MAITAMA MEDE LLIN ANT
 DANIEL EDUARDO ALZATE PULGARIN ---
 Tel/cel: 3206898638 Cod. Postal: 050010
 Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 1038385167
 Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO
BLO 100
AVISOS JUDICIALES PZ: 1
 Ciudad: BELLO
 ANTIOQUIA F.P.: CONTADO
 NORMAL M.T.: TERRESTRE

REPRESENTACION GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
 CUFE
 h49cb8e9af442840f0886b49f26b5a1c5hd4757e72c4b0f1ea20f691402bda329559a20
 1304734c275faad252cfabab



GUIA No. 9119324801



DIAGONAL 42 G # 34 E - 22 MZ 1 URB ESTACION
 JORGE ELIAS RUIZ LOPEZ ---
 Tel/cel: 423422 D.I./NIT: 423422
 País: COLOMBIA Cod. Postal: 051051
 e-mail:

Dice Contener: NOTIFICACIÓN POR AVISO
 Obs. para entrega: RADICADO 2020 089 00
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobreflete: \$ 100
 Vr. Mensajería expresa: \$ 12,900
 Vr. Total: \$ 13,000
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
 No. Remisión: SE0000006556777
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
 Guia Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: MARIA ISABEL REINOSO OROZCO



DD-G-CL-ADM-F-00-V-4

Ministerio de Transporte - Licencias No. 895 de Marzo 20201. MARITIC - Licencia No. 1776 de Sept. 2010. REMITENTE



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitir al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7702020.



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoroleadores Resol. DIAN 09668 del Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha: 14 / 09 / 2020 13:20

Fecha Prog. Entrega: 15 / 09 / 2020



GUIA No.: 9119324801

Cód. CDS/SER: 1 - 40 - 35

REMITENTE
 CRA 52 # 53 - 59 OF 307 ED MAITAMA MEDE LLIN ANT
 DANIEL EDUARDO ALZATE PULGARIN ---
 Tel/cel: 3206898638 Cod. Postal: 050010
 Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 1038385167 E-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO
BLO 100
AVISOS JUDICIALES PZ: 1
 Ciudad: BELLO
 ANTIOQUIA F.P.: CONTADO
 NORMAL M.T.: TERRESTRE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1	2	3	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	 FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE 10/01/20
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 9119324801



FECHA Y HORA DE ENTREGA

2020/09/15
 Valentina Duiceno
 Observaciones en la entrega: 10/01/20

DIAGONAL 42 G # 34 E - 22 MZ 1 URB ESTACION
 JORGE ELIAS RUIZ LOPEZ ---
 Tel/cel: 423422 D.I./NIT: 423422
 País: COLOMBIA Cod. Postal: 051051
 e-mail:

Dice Contener: NOTIFICACIÓN POR AVISO
 Obs. para entrega: RADICADO 2020 089 00
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobreflete: \$ 100
 Vr. M. expresa: \$ 12,900
 Vr. Total: \$ 13,000
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
 No. Remisión: SE0000006556777
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
 No. Guia Retorno Sobreporte:

Quien Entrega:

Es fiel copia de la prueba de entrega que reposa en nuestros archivos
 Carlos A. Zapata
 Facilitador Centro de Memoria Institucional
 Servientrega S.A.
 Antioquia

DD-G-CL-ADM-F-00-V-4

Ministerio de Transporte - Licencias No. 895 de Marzo 20201. MARITIC - Licencia No. 1776 de Sept. 2010. PRUEBA DE ENTREGA



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020 0089
Asunto	LIBRA MANDAMIENTO

Como la presente demanda, se ajusta a lo previsto en los artículos 82 siguientes y concordantes del Código General del Proceso, se libraré mandamiento de pago conforme a lo pedido y al artículo 430 del CGP.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Librar mandamiento de pago, por los trámites del proceso Ejecutivo Singular en favor de **YASMIN ELENA MAZO GONZALEZ** contra **JORGE ELIAS RUIZ LOPEZ**, por la siguiente suma de dinero:

-QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) como capital, representados en una letra, más los intereses de mora a la tasa permitida por la superbancaria, causados desde 31 de mayo de 2018 y hasta que se verifique su pago.

SEGUNDO. NOTIFICAR, este auto conforme a los artículos 291 y 292 del CGP, haciéndole entrega de la copia de la demanda y los anexos aportados con tal fin, y advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días simultáneamente para proponer excepciones, acorde con los artículos 431 y 442 Ibidem.

Centro de Soluciones

El presente auto se notifica en el presente momento a SERVIDENTREGA por los documentos que componen la guía No. 9119324801

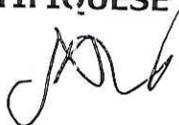
Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	---	---
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	---	---
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	---	---

Los anexos no son cotejables

TERCERO. APLICAR, al procedimiento señalado en el artículo 443 del CGP, en caso de que la parte demandada, proponga excepciones de mérito, de lo contrario se dará aplicación al inciso segundo del artículo 440 de la misma codificación.

CUARTO- Se reconoce personería al **Dr. DANIEL EDUARDO ALZATE PULGARIN CON T.P. 268.794 del CSJ.**, como abogado principal y a la **Dra. KATHERINE ROJAS GOMEZ CON TP. 258.776 del CSJ**, como abogada suplente, ya que no puede actuar simultáneamente, conforme lo señala el artículo 75 numeral 2 del CGP.

NOTIFIQUESE



**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

SECRETARIA SEGUNDO CONSEJO
MUNICIPAL
CERTIFICADO QUE:
SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADOS NUMERO: 009
HOY A LAS 8:00 AM 29 ENF 2020
DE: [Signature] DE 2.00

 Centro de Soluciones

El documento que compone el presente
expediente fue catalogado con el presentante por
el interesado o representante siendo idénticos.
El interesado o representante exonera de
responsabilidad a SERVIENTREGA por la
veracidad de la información contenida en
los documentos que acompañan la guía
Nº:

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Proceso ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2020-00089-00
Demandante	Yasmin Elena Mazo González
Demandado	Jorge Elias Ruiz López
Asunto	Notificación no efectiva

De conformidad con el escrito anterior, este Despacho se sirve indicar que la constancia de notificación allegada, no se realizó de conformidad con el Decreto 806 de 2020 por medio del cual se implementaron las tecnologías de la información en el marco del Estado de Emergencia por la Pandemia de la Covid-19.

Lo anterior, toda vez que el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, dispuso que:

“Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

[...]

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”.

Es así que se le manifiesta a la parte demandante que deberá volver a realizarla y servirse aportar copia de los documentos entregados con la notificación, por ello, deberá indicar que la notificación podrá realizarse de la siguiente manera:

- a) De manera electrónica: Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, enviar un correo electrónico a la cuenta j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando la intención de conocer la providencia a notificar. A vuelta de correo recibirá copia del expediente que incluye providencia a enterar.

b) De manera física: De no poder comparecer electrónicamente, podrá usted excepcionalmente comparecer a las instalaciones físicas del Juzgado a recibir notificaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la entrega de este oficio, para lo cual, deberá comunicarse previamente al número telefónico 2725322 en horario laboral, esto es de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. para agendar la cita que se fijará antes del vencimiento del término aludido. En caso no tener acceso al medio de comunicación telefónica, podrá comparecer personalmente al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO ubicado en la Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403, el día martes o viernes siguientes al recibido de la presente comunicación, en el horario laboral ya indicado.

NOTIFÍQUESE



MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ